

Chilani Gabriel Barrios
Gaitán.

Semana
22

- Alcoholes de 88° de alcohol pagan por litro el impuesto fiscal equivalente 8.5%
- Aguardientes naturales de 40° a 45° de alcohol pagan 0.25 por cada botella
- La cerveza con mas de 7° pagaran el impuesto de 0.04

PRIMER GRUPO
Expendido Tipo A

Almacenes, Abarroteros, Importadores
Primer Cuota Q. 150

Expendido Tipo B

Almacenes, Abarroteros
segunda Cuota Q. 150

Segundo Grupo

Semana 22

Clase I

Contina, bares, cafés de primera,
Cuota mensual Q.100

Clase II

Contina segunda categoría Cuota
Q.40.00 mensuales

Clase III

Contina de tercera categoría Cuota
Q.10.00 mensuales

Clase IV

Hoteles, Restaurantes Primera categoría
Cuota mensual Q.200.00

Clase V

Hoteles, Restaurante Segunda categoría
al mes Q.40.00

Clase VI

Clubes nocturnos, Hoteles, Continos y restaurantes
cuyos Restaurantes establecimientos

Están en áreas urbanas de la Capital,

Cuotas Q.250.00 al mes.

